

Dirección Nacional de Aduanas

R/G N° 28 /2016

Ref: Reglamentación del nuevo sistema de estacionamiento de la DNA.

Montevideo, 29 de abril de 2016.

VISTO: que es necesario proceder con la actualización de los permisos otorgados para los lugares a estacionar de la DNA,

RESULTANDO: I) que dichos permisos requieren documentación específica y actualizada de los vehículos y choferes que ingresen a zona portuaria administrada por ANP y DNA entre otros,

CONSIDERANDO: I) que es obligación de la DNA velar por los recursos físicos y materiales según lo dispuesto por el decreto 204/2013 en su capítulo II y III.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto 204/2013, Código Aduanero Uruguayo y la reglamentación vigente.

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

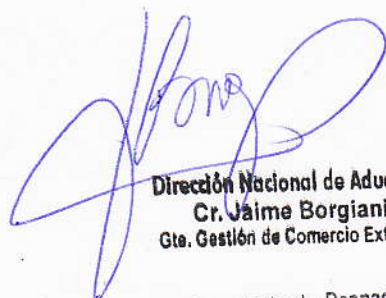
RESUELVE:

Reservar el estacionamiento correspondiente a la DNA del túnel del Edificio Central para vehículos de jerarquías de la Dirección Nacional, Gerentes de Área y Asesores Nivel I.

Asignar el sector A para los cargos de asesores niveles II y III, Jefes de División y Directores de Departamento nivel I, y el sector C para el resto de los funcionarios de la DNA que hayan solicitado el permiso de ingreso correspondiente.

Aprobar el Anexo I parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y publíquese en la página WEB del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo



Dirección Nacional de Aduanas
Cr. Jaime Borgiani
Gta. Gestión de Comercio Exterior

Encargado de Despacho de la
Dirección Nacional de Aduanas
R.G. N° 27/2016